

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

0 7 MAYO 2025

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

29.04.2025 presentada por LAS COPAS SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29587

Actividad Económica

: FUENTE DE SODA

Código Actividad

: 561.000

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: LAS ENCINAS N°01751, LOCAL 5

Nombre Del Contribuyente

: LAS COPAS SPA

Rut

: 77.991.826-2

Nombre Rep. Legal

: ZAPATA GALLEGOS OSCAR ALEJANDRO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 29.04.2025

Otorgación Nº

131

registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

Fecha Otorgamiento

29.04.2025

Rol Avalúo

02019-0072

Email

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MN/plof

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3089783